

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 2 Miércoles 2 de enero de 2013 Sec. IV. Pág. 65

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia Secretario Judicial del Juzgado Mercantil Núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 703/12.

Fecha del Auto de declaración: 28 de noviembre de 2012.

Clase de Concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: PROMAFERS, SL.

CIF de la concursada: B17329368.

Domicilio de la concursada: Av. Lluis Pericot n.º 52, 6e 1.ª de Girona.

Administrador concursal: Pedreño Abogados Economistas, S.L.P.D., actuando en su representación doña Laura Pedreño Vargas en calidad de socia administradora de la misma.

- Dirección postal: C/ Mossen Baldiri Reixach, n.º 54 de Girona.
- Dirección electrónica: laura@pedreno.es

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de UN MES posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Av. Ramon Folch, 4-6, de Girona).

Girona, 19 de diciembre de 2012.- El secretario judicial.

ID: A120086048-1